



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Expediente nº:** 5652/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Locales por Concurrencia Competitiva

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Interesado:** Asociaciones sin ánimo de lucro carácter social

**A la vista de los siguientes antecedentes:**

- |                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|
| - Propuesta del Servicio                                                   |
| - Providencia de Alcaldía                                                  |
| - Informe de Secretaría-Intervención                                       |
| - Informe técnico Bienestar Social                                         |
| - Resolución de Alcaldía                                                   |
| - Recepción del texto de las bases y convocatoria y restante documentación |
| - Informe-Propuesta de Secretaría                                          |
| - Informe de Fiscalización (Fase A)                                        |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva a Asociaciones sin ánimo de carácter social, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.





## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto de 6.000,00 €, a la que asciende el importe de la subvención.

**TERCERO.** Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de las bases y convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

**CUARTO.** Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

**Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Luis González La Mola, en El Casar a la fecha de la firma electrónica.**

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## **BASES Y CONVOCATORIA EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

El plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de El Casar, aprobado por Resolución de Alcaldía con nº 2024/1854 con fecha 20 de Junio, prevé la convocatoria de una línea de subvenciones dirigida a Asociaciones sin ánimo de lucro de carácter social para apoyar la organización y realización de actividades y eventos que redunden en beneficio de colectivos o población general y que desarrollan actividades a lo largo del año.

Asimismo y por razones de urgencia, se publica al mismo tiempo las Bases Regulatoras de las ayudas a conceder y Convocatoria de las mismas.

### **1.- OBJETO Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

El objeto de estas bases es el otorgamiento de subvenciones en convocatoria única por parte del Ayuntamiento de El Casar a entidades sin ánimo de lucro de carácter social, que cumplan los requisitos establecidos en las mismas, con el fin de promover y actividades en materia social, en régimen de concurrencia competitiva.

### **2.- FINALIDAD DE LAS SUBVENCIONES**

Apoyar para la organización y realización de actividades y eventos que redunden en beneficio de colectivos o población general y que desarrollan actividades a lo largo del año, orientadas a la promoción del bienestar social de la familia, infancia, mayores, mujeres, personas con discapacidad, mayores, inmigrantes

No se considera como finalidad de las presentes bases subvencionar el funcionamiento ordinario de las Asociaciones, sino proyectos concretos.

### **3.- REGIMEN JURIDICO**

Las subvenciones se regirán por la presente convocatoria y, en lo no previsto en la misma, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Casar, y en las restantes normas de derecho administrativo.

### **4.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

1. Las subvenciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 231.480.06 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de El Casar.





2. La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a la cuantía de 6.000,00 €.
3. En ningún caso el importe de subvención superará, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, el coste de la actividad subvencionada.

## 5.- BENEFICIARIOS

Tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones de carácter social sin ánimo de lucro, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de El Casar con el fin de promover la colaboración con los gastos de naturaleza corriente derivados de las actividades propias de estas asociaciones, como pueden ser organización de cursos, talleres, diferentes actividades etc.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos previstos en el art.13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las obligaciones recogidas en el artículo de la referida Ley. Tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

- a. Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que estén debidamente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de El Casar y que realicen proyectos relacionados con el ámbito de social.
- b. Disponer de los medios y capacidad suficientes para la realización del proyecto que se presenta a la convocatoria y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en los mismos.
- c. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o acreditar su exención.
- d. Haber justificado las subvenciones anteriormente concedidas, el plazo de justificación de las cuales ya haya finalizado.
- e. No haber sido objeto de ninguna resolución firme de carácter sancionador en relación con la prestación del servicio que se subvenciona, o bien haber sido objeto y haber transcurrido los plazos previstos legalmente para la prescripción de la sanción.

## 6.- PERIODO DE EJECUCIÓN

Las subvenciones concedidas al amparo de estas bases se tendrán que destinar a financiar proyectos/actividades desarrollados/das durante el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.





## 7.- ACTIVIDADES Y GASTOS SUBVENCIONABLES

Podrán presentarse para su financiación, aquellos gastos derivados de las actividades propias de estas asociaciones, como pueden ser organización de diferentes actividades, cursos y/o talleres durante el año 2024.

Podrán ser objeto de las subvenciones contenidas en la presente convocatoria, los siguientes programas o actividades:

- Actuaciones para promover el asociacionismo: cualquier folleto o material que se use para dar información o cualquier evento que se use para dar a conocer la asociación o captar a nuevos socios/as.
- Actuaciones de información y formación: talleres, charlas, jornadas...
- Actuaciones de carácter lúdico o cultural: excursiones, visita a museo, teatro...
- Actividades que refuercen la conciliación, la igualdad, la convivencia, el fomento del deporte, etc.
- Cualquier actividad o programa cuyo objetivo tenga un significado especial para la Asociación y quedando debidamente justificada su solicitud.

### **Podrán ser gastos objeto de la subvención los siguientes:**

1. Material fungible contemplado en el proyecto.
2. Los gastos de personal que se acreditarán mediante contratación (contrato, nóminas, TC1 y TC2) o bien mediante prestación de servicios por parte de una empresa externa (factura).
3. Gastos de transporte, directamente relacionado con el desarrollo de la actividad cultural, social, deportiva... contemplado en el proyecto.
4. Avituallamiento sólido o líquido, necesidad de que dentro del proyecto queden perfectamente justificados con el fin perseguido. Como ejemplo, entrega de agua y fruta en el desarrollo de una carrera o actividad deportiva, desayuno saludable en una actividad con fines de salud y mejora de la calidad de vida, etc, en ningún caso se podrá destinar más del 20% de la cantidad concedida a gastos de comidas.
5. Gastos de servicios y/o suministro necesarios para la realización de las actividades.
6. Quedan expresamente fuera de los objetos subvencionables, los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede, los gastos y comisiones financieras los gastos derivados de sanciones administrativas, intereses y recargos, gastos inventariables así como los gastos de procedimientos judiciales, los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, el IVA deducible por la entidad.
7. Gastos que no correspondan a la actividad para la que se presenta la subvención.





## 8.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. El plazo de presentación de las solicitudes es de **diez días hábiles**, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
2. Las solicitudes de concesión de las subvenciones contenidas en la presente convocatoria, se presentarán preferentemente por medios electrónicos, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar, también podrán presentarse en el Registro General o en los registros a que hace referencia el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. La documentación que habrá de acompañar a la solicitud de Subvención (Anexo 1) se presentará en formato PDF y será el siguiente:
  - Fotocopia del NIF/CIF del solicitante y del representante legal
  - Acreditación del representante legal (Anexo 2)
  - Si la entidad beneficiaria es una asociación, copia o certificado que acredite la inscripción de la entidad en el registro de asociaciones municipales, en el supuesto de no autorizar al Ayuntamiento.
  - Si la entidad beneficiaria es una asociación o Club, certificado de número de socios/as (Anexo 3)
  - Certificado (personas jurídicas y asociaciones) o declaración responsable (personas físicas) de no estar incurso en causa de prohibición para recibir subvenciones del art.13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo 4)
  - Certificado de participación en actividades realizadas en colaboración con el Ayuntamiento o bien en grupos de trabajo, reuniones y otras redes lideradas por el Ayuntamiento. (Anexo 5 ayudas bienestar social)
  - Memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación del proyecto o actividad (Anexo 6)
  - Documento bancario o similar que acredite el número y la titularidad de la cuenta corriente para efectuar el ingreso. Se aceptará cualquier documento que posibilite dicha identificación.
  - En el supuesto de no autorizar al Ayuntamiento a la comprobación de estar al corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, deberá acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de los citados datos:
    - Estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria
    - Estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de El Casar.
    - Estar al corriente con las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
  - Otra documentación que considere oportuna.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al





interesado para que en el plazo improrrogable de **5 días hábiles**, proceda a subsanar la misma, indicándole que en caso contrario se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015.

## 9.-ÓRGANO INSTRUCTOR Y LA PROPUESTA DE CONCESIÓN

La instrucción del expediente corresponde a la Concejala de Bienestar Social, y la resolución del mismo a la Alcalde-Presidente.

En relación al procedimiento seguido para la valoración de las solicitudes se realizará conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, la fase de instrucción constará de dos fases:

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor analizará la documentación presentada para comprobar que los solicitantes cumplan con la condición de beneficiarios, a tal efecto podrá requerir a las entidades solicitantes cuanta información y documentación estime necesaria, con carácter previo a la emisión de su Propuesta.  
Si la información y documentación requerida al interesado para subsanar no se presenta en el plazo de 5 días hábiles, se entenderá que desiste de su petición.
2. Una comisión técnica, presidida por la Sra. Concejala de Bienestar Social y dos técnicos municipales, serán quienes evaluarán las solicitudes o peticiones efectuadas, conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

Una vez visto el expediente, y el informe de la Comisión Técnica de valoración, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que contendrá expresión de la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, así como su cuantía, la propuesta se remitirá a la Alcalde-Presidente, que dictará resolución provisional debidamente motivada y que el órgano instructor se encargará de notificar a las entidades solicitantes, concediendo un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones.

Examinadas las alegaciones presentadas, en su caso, por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, esta propuesta se remitirá al Alcalde-Presidente que dictará resolución definitiva de concesión, para su posterior notificación a las entidades solicitantes.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.





**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR  
(GUADALAJARA)**

**10.- CRITERIOS OBJETIVOS DE OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN**

Para la valoración de las solicitudes de los proyectos, únicamente se tendrán en cuenta las solicitudes que sigan los criterios objetivos, aplicados de acuerdo con los criterios siguientes:

| ¿QUÉ SE VALORA DEL PROYECTO?                                                                                                                                                                |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Ámbito                                                                                                                                                                                      | Punt. máx | Aspectos que se valoran                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Puntos |
| Interés general y adecuación de proyecto para el municipio                                                                                                                                  | 10        | Proyecto incluido en las líneas estratégicas establecidas por la concejalía de Bienestar Social.                                                                                                                                                                                                                                   | 3      |
|                                                                                                                                                                                             |           | Inexistencia de actividades análogas en el municipio, o bien que sea deficitarias y / o complementarias                                                                                                                                                                                                                            | 3      |
|                                                                                                                                                                                             |           | Proyectos singulares que incorporan formación, aspectos innovadores, proyectos piloto de nueva implementación en el municipio                                                                                                                                                                                                      | 2      |
|                                                                                                                                                                                             |           | Proyectos que fomentan la participación ciudadana y/o colectivo al que se dirigen                                                                                                                                                                                                                                                  | 2      |
| Número de los beneficiarios previsto para la actividad (señalar en memoria explicativa anexo 6)                                                                                             | 4         | Hasta 10 personas beneficiarias previstas                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2      |
|                                                                                                                                                                                             |           | Entre 11 a 25 personas beneficiarias previstas                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3      |
|                                                                                                                                                                                             |           | Más de 25 personas beneficiarias previstas                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4      |
| ¿QUÉ SE VALORA DE LA ENTIDAD?                                                                                                                                                               |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |
| Ámbito                                                                                                                                                                                      | Punt. máx | Aspectos que se valoran                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Puntos |
| Experiencia previa con el Ayuntamiento. Participación en actividades y espacios de reunión (Aportar declaración responsable donde se señalen las actividades organizadas junto con el Ayto) | 6         | Haber justificado correctamente la anterior subvención otorgada por el Ayuntamiento                                                                                                                                                                                                                                                | 4      |
|                                                                                                                                                                                             |           | Participación en actividades organizadas por el Ayuntamiento en el ámbito competencial de la concejalía como colaboradores o coorganizadores en los tres últimos años (al menos en 1 actividad), o bien participación en grupos de trabajo, reuniones informativas sobre actividades y otras redes lideradas por el Ayuntamiento ) | 2      |
| Número de socios                                                                                                                                                                            | 4         | Entidades con menos de 20 socios                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2      |
|                                                                                                                                                                                             |           | Entidades con entre 21 y 50 socios                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3      |
|                                                                                                                                                                                             |           | Entidades con más de 51 socios                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 4      |
| Utilización de locales y / o instalaciones municipales de forma continuada                                                                                                                  | 1         | Entidades que no utilizan locales /instalaciones municipales de manera continuada y no suponen para el Ayuntamiento ningún gasto regular en este concepto                                                                                                                                                                          | 1      |





Después de valorar y baremar todas las solicitudes se sumarán los puntos de todos los beneficiarios obteniéndose el valor económico del punto dividiendo la cantidad de 5.000,00 € entre la suma total de puntos, realizándose posteriormente el reparto de subvención multiplicando el número de puntos baremado por cada beneficiario por el valor económico del punto.

Podrán presentarse más de un proyecto por entidad, pero la cantidad máxima a conceder no podrá superar los 1.500,00 €.

## 11.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión será de un mes desde la publicación de la convocatoria.

La concesión de la subvención será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución a los interesados podrá entenderse como desestimada por silencio administrativo.

## 12.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN, PLAZO Y PAGO.

1. La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos, deberá presentarse preferentemente por el registro electrónico del Ayuntamiento de El Casar y en formato PDF.
2. La cuenta justificativa y demás documentación acreditativa de la aplicación de los fondos recibidos, deberá rendirse ante el Ayuntamiento antes del día 20 de diciembre de 2024, debiendo incluir únicamente los gastos realizados y pagados con anterioridad a esa fecha.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano competente, éste requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

3. La cuenta justificativa contendrá la siguiente información:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (Anexo 7).

b) Memoria económica justificativa (Anexo 8)

Así mismo se presentará junto a la cuenta justificativa, el original o copia compulsada de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa.

Atendiendo a la forma de pago de las facturas presentadas con cargo a la subvención





concedida, se presentará la siguiente documentación:

- a) Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.
  - b) Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero.
  - c) Si la forma de pago es mediante cheque bancario, se presentará copia del cheque nominativo y justificante del movimiento bancario que acredite el cobro del cheque.
4. El pago de la subvención se realizará el 50% una vez aprobada la concesión de la subvención, previa verificación, por parte del Ayuntamiento de que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento, quedando el 50% restante pendiente de justificación.

### 13.- INCUMPLIMIENTO

1. El incumplimiento total de los fines para los que se concedió la subvención, de la realización de la actuación subvencionable, de la obligación de justificación, de las condiciones fijadas en la resolución de concesión, dará lugar a la declaración de incumplimiento de condiciones y a la consiguiente declaración de la pérdida de la subvención.
2. En el supuesto de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta el hecho de que el citado incumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total y se acredite por la entidad beneficiaria una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

### 14.- REINTEGRO

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, que será el interés legal del dinero vigente a la fecha, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificar
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la subvención
- e) Cuando el importe de la subvención o ayudas supere el coste de la actividad.

### 15.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones, y serán sancionables a título de simple negligencia.





Respecto a la determinación de los sujetos responsables, la clasificación de la infracción, la determinación y graduación de la sanción que en cada caso corresponda, el procedimiento a seguir y la competencia para su imposición, se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y siguiente de la citada Ley.

#### **16.- PUBLICIDAD.**

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

#### **17. – RECURSOS**

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, teniendo en cuenta que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

#### **18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

El hecho de presentarse a la convocatoria, supone la aceptación de las presentes bases por los solicitantes. En todo lo no expresamente regulado por esta convocatoria será de aplicación lo contenido en la ley 38/2003 de 17 de Noviembre general de Subvenciones.

Queda adherida la presente convocatoria a las obligaciones de suministro de información y publicidad contenidas en la ley 19/2013 de 9 de Diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y al normativa reguladora de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).





## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**DATOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL (Cuando el solicitante sea asociación, colectivo...)****DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

## DATOS BANCARIOS

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:**

Cód. Validación: AAG7S9JCTSES RDLXJ2WS222Q  
Verificación: <https://elcasar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma



## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

### DECLARACIONES

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que (marque lo que proceda):

- La entidad solicitante ha sido beneficiaria de subvenciones para la misma finalidad que la subvención solicitada:

☐ SI

☐ NO

En caso afirmativo,

**Solicitadas:**

| Fecha/Año | Organismo | Importe |
|-----------|-----------|---------|
|           |           |         |
|           |           |         |
|           |           |         |

- La entidad solicitante está al corriente de obligaciones por reintegro de subvenciones y no está incurso en el resto de prohibiciones, conforme al art.13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones. (Aportar Anexo 4)

☐ SI

☐ NO

- La entidad que represento cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, dispone de documentación acreditativa del cumplimiento de los mismos y se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo en el que disfrute de la condición de beneficiario.

☐ SI

☐ NO

- Acepta el compromiso de someterse a las normas de la misma, de facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso, y de permitir y facilitar la labor de los responsables del Ayuntamiento designados a tal efecto, así como de cumplimentar, al finalizar el proyecto subvencionado, la memoria final donde se dé cuenta de sus resultados.

☐ SI

☐ NO

- La entidad solicitante, está inscrita en el registro de asociaciones municipales(En el caso de ser Asociación):

☐ SI

☐ NO

- La entidad solicitante, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

☐ SI

☐ NO

Con la presentación de esta solicitud AUTORIZO al Ayuntamiento de El Casar a comprobar en nombre de su entidad:

- ☐ En la Agencia Estatal de Administración Tributaria, estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias.
- ☐ En la Tesorería General de la Seguridad Social, estar al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social.
- ☐ En el Ayuntamiento de El Casar, estar al corriente de pago de las obligaciones con el Ayuntamiento.
- ☐ En el Ayuntamiento de El Casar, estar inscrito en el Registro de Asociaciones.

**Si el solicitante deniega la autorización al Ayuntamiento, deberá aportar la documentación acreditativa.**

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Toda la documentación que aparece en este apartado tiene carácter obligatorio.

**Marque con una X la que presente.**

- Fotocopia del NIF/CIF del solicitante y del representante legal





## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

- Acreditación del representante legal (Anexo 2)
- Si la entidad beneficiaria es una asociación, copia o certificado que acredite la inscripción de la entidad en el registro de asociaciones municipales, en el supuesto de no autorizar al Ayuntamiento.
- Si la entidad beneficiaria es una asociación o Club, certificado de número de socios/as (Anexo 3)
- Certificado (personas jurídicas y asociaciones) o declaración responsable (personas físicas) de no estar incurso en causa de prohibición para recibir subvenciones del art.13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo 4)
- En el supuesto de asociaciones o club deportivos, certificado deportistas federados (Anexo 5)
- Memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación del proyecto o actividad (Anexo 6)
- Documento bancario o similar que acredite el número y la titularidad de la cuenta corriente para efectuar el ingreso. Se aceptará cualquier documento que posibilite dicha identificación.
- En el supuesto de no autorizar al Ayuntamiento la comprobación de estar al corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, deberá acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de los citados datos:
  - o Estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria
  - o Estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de El Casar.
  - o Estar al corriente con las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Otra documentación que considere oportuna

En El Casar, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

*Firma del Solicitante*

### Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: **Responsable** AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.  
[lopdp@ayuntamientoelcasar.es](mailto:lopdp@ayuntamientoelcasar.es)

**Finalidad:** Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. **Legitimación:** Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. **Destinatarios:** Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

**Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. **Información Adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <http://elcasar.sedelectronica.es/privacy>





## ANEXO 2. ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL

D./D<sup>a</sup>:

con cargo de (Secretario/Presidente):

del Club/Asociación/Entidad:

Con D.N.I nº:

### CERTIFICA

Que D./D<sup>a</sup>

actúa como Representante Legal de este Club/Asociación/ Entidad para la firma y la presentación de la solicitud y documentación requerida, para la convocatoria de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Casar.

En El Casar, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

*Firma*

VºBº

Presidente/a/Secretario/a





**ANEXO 3. CERTIFICADO DE SOCIOS/AS**

D./D<sup>a</sup>:

representante legal del de Club/Asociación/Entidad:

**CERTIFICA Y DECLARA BAJA SU RESPONSABILIDAD**

Que el nº de socios/as inscritos en la Asociación/ Club/ Entidad en el año.....es de.....y la aportación anual de cada socio/a es de .....€.

Así mismo informa que esta asociación ingresa.....€/año en concepto de cuotas de socios/as.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se expide el presente documento.

En El Casar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

*Firma*





**ANEXO 4. CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSAS DE PROHIBICIÓN PARA SER BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES PÚBLICAS**

D./D<sup>a</sup>:

PRESIDENTE/A O SECRETARIO/A DE.....

**CERTIFICA**

Que, según datos y antecedentes, esta Asociación/Club/ Entidad..... no se halla incurso/o en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Lo que se declara a efectos de la solicitud de subvención ante el Ayto. de El Casar.

En El Casar, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202

*Firma*





**ANEXO 5. CERTIFICADO ACTIVIDADES PARTICIPACIÓN AYUNTAMIENTO**

D./D<sup>a</sup>:

PRESIDENTE/A O SECRETARIO/A DE

**CERTIFICA**

Que esta asociación

- ☐ Ha participado o participa en actividades realizadas en colaboración con el Ayuntamiento:

-  
-

- ☐ Participa en grupos de trabajo, reuniones y otras redes lideradas por el Ayuntamiento:

-  
-

En El Casar, a        de        de 202

*Firma*





**ANEXO 6. ESQUEMA ORIENTATIVO PARA REALIZAR MEMORIA EXPLICATIVA  
DEL PROGRAMA Y/O ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS.**

1. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA O PERSONA
2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO SUBVENCIONADO
3. OBJETIVOS
4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
5. ÁMBITO GEOGRAFICO
6. DESTINATARIOS
7. CALENDARIO
8. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS (Personal contratado, voluntario)
9. PRESUPUESTO DESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS

**IMPORTANTE:** El importe total de gastos ha de coincidir con el importe total de Ingresos





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR  
(GUADALAJARA)

ANEXO 7. MEMORIA DE ACTUACIÓN

| DATOS DEL BENEFICIARIO/A                                                                                                                                                                                    |                |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|
| ASOCIACIÓN/COLECTIVO /CLUB NOMBRE Y APELLIDOS                                                                                                                                                               |                | CIF/NIF             |
| DOMICILIO :                                                                                                                                                                                                 |                |                     |
| LOCALIDAD                                                                                                                                                                                                   |                | PROVINCIA           |
| TELÉFONO FIJO                                                                                                                                                                                               | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO: |
| DATOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL y DECLARACIÓN RESPONSABLE                                                                                                                                                  |                |                     |
| NOMBRE Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                          |                | CIF/NIF             |
| CARGO O REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA                                                                                                                                                                          |                |                     |
| <input type="checkbox"/> Que se han cumplido las condiciones impuestas por el beneficiario/a de la subvención concedida, así como los compromisos asumidos conforme se indicó en el Decreto de su concesión |                |                     |
| DATOS DE LA SUBVENCIÓN                                                                                                                                                                                      |                |                     |
| FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN                                                                                                                                                                                  |                |                     |
| IMPORTE CONCEDIDO                                                                                                                                                                                           |                | IMPORTE JUSTIFICADO |

| MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Deberá adjuntarse junto con este Anexo, documento para cada actividad o proyecto realizado , señalando lo que se indica en este apartado</b></p> <p>ACTIVIDAD O PROYECTO REALIZADO: (Describa de forma detallada la actividad realizada con los fondos recibidos)</p> <p>RESULTADOS OBTENIDOS (Para cada actividad o proyecto se indicará):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplimiento de los objetivos</li><li>- Participantes (Número, edades, sector de la población...)</li><li>- Temporalización de la actividad ( fechas,horarios...de la activiad)</li><li>- Localización de la actividad</li><li>- Coste de la actividad</li><li>- Constatación documental de la actividad realizada ( Fotografías, folletos, notas de prensa, difusión redes sociales etc.)</li><li>- Recursos humanos y materiales ( equipamientos, infraestructuras etc..</li><li>- Cualquier otro tipo de información u observación precisa para justificar la concesión de los resultados que se considere oportuno añadir</li></ul> |

En El Casar, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202

Firma





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR  
(GUADALAJARA)

ANEXO 8. MEMORIA ECONOMICA JUSTIFICATIVA

DATOS DEL BENEFICIARIO/A

|                                               |                |                     |
|-----------------------------------------------|----------------|---------------------|
| ASOCIACIÓN/COLECTIVO /CLUB NOMBRE Y APELLIDOS |                | CIF/NIF             |
| DOMICILIO :                                   |                |                     |
| LOCALIDAD                                     |                | PROVINCIA           |
| TELÉFONO FIJO                                 | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO: |

DATOS DE LA SUBVENCIÓN

|                            |                     |
|----------------------------|---------------------|
| FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN |                     |
| IMPORTE CONCEDIDO          | IMPORTE JUSTIFICADO |

DOCUMENTACIÓN APORTADA

☐ Facturas y/o documentos de valor probatorio, equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, ordenados correlativamente, y en su caso documentación acreditativa del pago

DOCUMENTACIÓN APORTADA

D/ D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en  
calidad de \_\_\_\_\_ (indicar cargo)  
CERTIFICO/DECLARO

☐ Que se ha realizado la actividad

☐ Que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada (señalar lo que corresponda)

☐ Que las facturas y justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada

Que el beneficiario de la Subvención SI / NO (Señalar la que corresponda) se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Que SI / NO (Señalar la que corresponda) se han obtenido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la finalidad subvencionada y que junto con la concedida por el Ayto. de El Casar, no superan en coste total la actividad.

En El Casar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

Firma

|  |
|--|
|  |
|--|





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR  
(GUADALAJARA)

INDICE DE JUSTIFICANTES

| DESCRIPCION DEL GASTO | PROVEEDOR | Nº DE FACTURA | FECHA FACTURA | IMPORTE | IMPORTE A IMPUTAR | MEDIO Y FECHA DE PAGO |
|-----------------------|-----------|---------------|---------------|---------|-------------------|-----------------------|
|                       |           |               |               |         |                   |                       |
|                       |           |               |               |         |                   |                       |
|                       |           |               |               |         |                   |                       |
|                       |           |               |               |         |                   |                       |
|                       |           |               |               |         |                   |                       |
|                       |           |               |               |         |                   |                       |
|                       |           |               |               |         |                   |                       |
|                       |           |               |               |         |                   |                       |
|                       |           |               |               |         |                   |                       |
|                       |           |               |               |         |                   |                       |
| TOTAL JUSTIFICADO     |           |               |               |         |                   |                       |

INGRESOS Y SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

| PROCEDENCIA | IMPORTE |
|-------------|---------|
|             |         |
|             |         |
|             |         |
|             |         |
| TOTAL       |         |

En El Casar, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202

Firma

